



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

Dirección de Planificación de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACION DIGEIE

FOLIO N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 005-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-MNST-MET**

**Para :** SANDRA BEATRIZ MANCO MENÉNDEZ  
Directora de la Dirección de Planificación de Inversiones

**De :** MADAI NOEMÍ SAGUA TITO  
Analista de Obras por Impuestos

**MARISEL ENRÍQUEZ TEMOCHE**  
Analista de Asociaciones Público Privadas

**Asunto :** Información de Proyectos de Inversión mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxi)

**Referencia:** Memorándum N° 107-2017-MINEDU/SG-OGC-OP  
Expediente N° 57202-2017

**Fecha :** Lima, 10 ABR. 2017



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

Mediante Memorándum N° 107-2017-MINEDU/SG-OGC-OP, recibido por la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), en fecha 03 de abril de 2017, la Oficina de Prensa del Ministerio de Educación (MINEDU) solicitó a la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), información del I Trimestre – 2017 sobre los proyectos de inversión, tal como, presupuesto total del proyecto, presupuesto del periodo correspondiente y su nivel de ejecución, así como, el presupuesto acumulado de cada proyecto.

**II. MARCO LEGAL APLICABLE A LA SOLICITUD RECIBIDA**

**2.1 Sobre el marco legal de Asociaciones Público Privadas (APP)**

- **Resolución Directoral N° 002-2014-EF/63.01**, publicada el 16 de abril de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública para proyectos formulados en el marco de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951.
- **Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU**, publicado el 31 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- **Decreto Legislativo N° 1251**, publicado el 30 de noviembre de 2016, que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- **Decreto Supremo N° 068-2017-EF**, publicado el 28 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.





## 2.2 Sobre el marco legal de las Obras por Impuestos (OXI).

- **Ley N° 29230.-** Publicada el 20.05.2008. Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que busca impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.
- **Artículo 17° de la Ley N° 30264.-** Publicada el 16.11.2014. Incorpora dentro de los alcances de la Ley N° 29230 (Ley de Obras por Impuestos) a entidades del Gobierno Nacional en las materias indicadas en dicha norma.
- **El Decreto Legislativo N° 1250,** publicado el 30 de noviembre de 2016, modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
- **El Decreto Supremo N° 036-2017-EF,** Publicado el 01 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, y establece procedimientos que deben cumplir las entidades de todos los niveles de gobierno con el objetivo de ejecutar Proyectos de Inversión Pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

### III. ANÁLISIS

Entre las competencias de la DIGEIE se encuentra el "Conducir y supervisar el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y de otros mecanismos vinculados a la inversión público-privada"<sup>1</sup>, y entre las competencias de la DIPLAN, órgano de línea de la DIGEIE, está el "Ejecutar el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y de otros mecanismos vinculados a la inversión público-privada". Al respecto, el presente informe versará en nuestra intervención en los mencionados mecanismos de inversión público privada.



#### 3.1. Información de Proyectos de Inversión incluidos en los mecanismos de Asociaciones Público Privada y Obras por Impuestos del I Trimestre del 2017

- a) Respecto a las intervenciones mediante el mecanismo de Asociaciones Público Privadas



Las Asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada, originadas por iniciativa estatal o iniciativa privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos -preferentemente privados- con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente.

<sup>1</sup> Art. 179° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU.



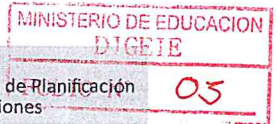
PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

Dirección de Planificación de Inversiones



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Ministerio de Educación (MINEDU), a través de su Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP), emitió pronunciamiento a PROINVERSIÓN<sup>2</sup> respecto al interés del sector en los procesos de promoción de la inversión privada, ya sea por Iniciativa Estatal o por Iniciativa Privada, autofinanciados y cofinanciados.

En ese sentido, se ratificó el interés en las siguientes Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC), declaradas de relevancia y prioridad por el MINEDU, y que pertenecen a la denominada "Ventana 2014":

- 04 IPC que intervienen a 41 Instituciones Educativas Regulares (IIEE) ubicadas en los distritos de San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte, San Martín de Porres, Comas, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.
- 01 IPC que interviene 04 Colegios de Alto Rendimiento (COAR), denominadas "COAR Centro" (para la región de Pasco, Junín, Huancavelica y Cusco).

Respecto a las IPC de la denominada "Ventana 2015", declaradas de relevancia y prioridad por el MINEDU, el CPIP del MINEDU ratificó el interés de la IPC que busca intervenir 03 Institutos de Educación Superior Tecnológico (IEST) en Lima y Piura. Asimismo, el Sector señaló que se encuentra evaluando la ratificación del interés de las 07 IPC que buscan intervenir en 24 IIEE en diferentes regiones del país, tales como: Ayacucho, Cusco, La Libertad, Lambayeque y San Martín, aspecto que será informado a PROINVERSION en su oportunidad.

Cuadro N° 01: Proyectos de la Cartera de APP

VENTANA	N° DE IPC	N° DE IIEE	N° DE ALUMNOS	MONTO (S/. MM)
Ventana 2014	04 IPC	41 IIEE	72 170 alumnos	1 238.4
	01 IPC	04 COAR	1 200 alumnos	
Ventana 2015	07 IPC	24 IIEE	33 300 alumnos	637.98
	01 IPC	03 IEST	3 921 alumnos	
Total	13 IPC	65 IIEE - 04 COAR - 03 IEST	110 591 alumnos	S/. 1 876.38



Sobre las 13 IPC a cargo del MINEDU se informa que las incluidas en la denominada Ventana 2014 iniciaron la etapa de formulación del estudio de preinversión, por lo que el monto de inversión que se maneja a la fecha es referencial. De otro lado, de las 08 IPC de la Ventana 2015, actualmente, 03 de ellas han iniciado la etapa de formulación, mientras que las otras 05 solo cuentan a la fecha con declaración de relevancia y prioridad (etapa previa a la formulación del estudio de preinversión).

Por tanto, las IPC en mención no se encuentran, a la fecha, en la fase de ejecución de obra.

Es preciso resaltar que toda información proporcionada respecto a las Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) **tiene carácter confidencial y reservado**, bajo responsabilidad, hasta su Declaratoria de Interés (la cual es posterior a la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión), de acuerdo a lo establecido en el numeral 33.5 del artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1224. En ese sentido, **se considera necesario que se tomen las medidas necesarias para el resguardo de la información mencionada en el presente informe.**

<sup>2</sup> Mediante Oficio N° 078-2017-MINEDU/DM, de fecha 30.03.2017.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

b) Respecto a las intervenciones mediante el mecanismo de Obras por Impuestos

El mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) permite a una empresa privada, celebrar un convenio con el MINEDU, para financiar y ejecutar proyectos de inversión pública a cargo de recibir Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN), por el pago de hasta el 50% de su impuesto a la renta. El MINEDU utiliza este mecanismo como una de sus estrategias de intervención para la ejecución de proyectos de inversión con la participación del Sector Privado, a fin de reducir la brecha de infraestructura educativa.

Como resultado del proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de Obras por Impuestos<sup>3</sup> en el año 2016 se priorizaron 24 PIP, a través de la Resolución Ministerial N° 536-2016-MINEDU en los departamentos de Ancash, Ica, Lambayeque, Lima, Moquegua y Piura, por un monto total de inversión que asciende a S/. 340,0 millones.

Desde el año 2016 al primer trimestre del año 2017, el MINEDU adjudicó 11 proyectos de los cuales se suscribieron 06 Convenios de Inversión por un monto total de S/ 125,8 millones, estos proyectos beneficiarán a 28,050 beneficiarios de 10 IIEE ubicadas en los departamentos de Ancash, Ica, Lima y Piura; y a 300 alumnos del COAR ubicado en el departamento de Piura. **Cabe indicar, que estos 11 Proyectos de Inversión aún no se encuentran en etapa de ejecución**, la cual está programada entre el II Trimestre del 2017 y el año 2018, luego de la elaboración de los respectivos expedientes técnicos.

Los socios estratégicos para la ejecución de estas intervenciones son el Banco de Crédito del Perú S.A., la Compañía Minera Antamina S.A., la Corporación Lindley S.A. y la Empresa Red de Energía del Perú S.A., con las cuales el MINEDU ha suscrito los respectivos Convenios de Inversión.

**Cuadro N° 02: Proyectos de la Cartera de Obras por Impuestos con Convenio Suscrito y en Elaboración de Expediente Técnico**

N°	Nombre Del Proyecto De Inversión Pública	Código SNIP	Monto Adjudicado S/	Total de Población Beneficiada (Banco de Inversiones)	Empresa Privada Adjudicataria	Estado Actual
1	Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica	171805	4,780,574	1,629	Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 146-2016-MINEDU de fecha 30/05/2016 Suscrito - Entregable IV de V Entregables del Expediente Técnico.
2	Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 86577 Cesar Vallejo Mendoza de la Localidad de Catac, distrito de Catac - Recuay - Ancash	252773	9,775,920	679	Compañía Minera Antamina S.A.	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 259-2016-MINEDU de fecha 08/09/2016 Suscrito. - Entregable II de V Entregables del Expediente Técnico.
3	Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P. N 86559 Libertador San Martín, distrito de Recuay, provincia de Recuay - Ancash	281048	9,316,997	3,794	Compañía Minera Antamina S.A.	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 260-2016-MINEDU, de fecha 08/09/2016 Suscrito. - Entregable II de V Entregables del Expediente Técnico.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 183 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACION

DIGEIE

FOLIO N°

02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4	Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N 86567 San Juan de Pararin de la Localidad de Rinconada, distrito de Pararin - Recuay - Ancash.	267911	1,956,083	182	Compañía Minera Antamina S.A.	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 261-2016-MINEDU, de fecha 08/09/2016 Suscrito. - Entregable II de V Entregables del Expediente Técnico.
5	Instalación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E. Manuel Scorza, en la Localidad del AAHH Manuel Scorza, distrito de Pucusana, provincia Lima, departamento Lima.	318578	2,045,618	989	Corporación Lindley S.A.	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 281-2016-MINEDU, de fecha 14/12/2016 Suscrito. - Entregable II de V Entregables del Expediente Técnico.
6	Ampliación y mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la institución educativa san francisco de chocan, distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, departamento de Piura.	30943	6,081,274	2,219	Banco de Crédito del Perú	- Adjudicación con Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 17.03.2017
7	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura.	161278	10,311,533	7,473	Banco de Crédito del Perú	- Adjudicación con Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 17.03.2017
8	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria y secundaria de la I.E. Dios es amor del centro poblado menor de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita - Piura	225635	3,537,715	5,192	Banco de Crédito del Perú	- Adjudicación con Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 17.03.2017
9	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La IEP N° 15349 del Caserío La Menta, Distrito de Las Lomas - Piura - Piura	237494	5,158,748	236	Banco de Crédito del Perú	- Adjudicación con Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 17.03.2017 del Expediente Técnico.
10	Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, primaria y secundaria de la I.E. Monte lima, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura	264829	6,246,530	5,357	Banco de Crédito del Perú	- Adjudicación con Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 17.03.2017 del Expediente Técnico.
<b>IE REGULARES</b>		<b>10 PIP</b>	<b>59,210,992</b>	<b>27,750</b>		
11	Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Piura	348663	66,595,185	300	Banco de Crédito del Perú	- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 003-2017-MINEDU, de fecha 01.02.2017 del Expediente Técnico. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.
<b>Colegio de Alto Rendimiento (COAR)</b>		<b>1 PIP</b>	<b>66,595,185</b>	<b>300</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>11 PIP</b>	<b>125,806,177</b>	<b>28,050</b>		



#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del Ministerio de Educación (MINEDU) conduce el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Infraestructura  
Educativa

Dirección de Planificación  
de Inversiones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 4.2 Actualmente, los proyectos de la cartera de APP se encuentran en la fase de formulación del estudio de preinversión, siendo los montos que se manejan a la fecha, referenciales hasta la declaración de la viabilidad. Por tanto actualmente ningún proyecto de esta cartera ha iniciado la fase de ejecución.
- 4.3 Sobre la cartera de Oxl, de los 24 proyectos priorizados mediante Resolución Ministerial N° 536-2016-MINEDU, para ser ejecutados bajo este mecanismo, se cuenta con 06 proyectos en la fase de ejecución (en elaboración de Expediente Técnico) y cuya ejecución de obra se encuentra programada entre el II Trimestre del año 2017 y el año 2018.

## V. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) para su remisión y trámite respectivo.

Atentamente,


**MADAÍ NOEMÍ SAGUA TITO**  
Analista de Obras por Impuestos

**MARISSEL ENRÍQUEZ TEMOCHE**  
Analista de Asociaciones Público Privadas

Lima, 10 ABR. 2017

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección General de Infraestructura Educativa, para su atención correspondiente.



  
**Sandra Beatriz Manco Monóndez**  
Dirección de Planificación de Inversiones